



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal MU-395/1982

VIERNES, 16 DE OCTUBRE DE 1987

Número 236

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA

Decreto número 22/1987, de 1 de octubre, por el que se nombran los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Región de Murcia.

4193

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Orden de 6 de octubre de 1987, por la que se prorroga el plazo de petición de subvenciones al amparo de la Orden de 5 de febrero de 1987 por la que se dictan normas reguladoras de concesión de ayudas y subvenciones para trabajos de planeamiento urbanístico y obras de urbanización.

4193

Orden de 6 de octubre de 1987, por la que se prorroga el plazo de petición de subvenciones al amparo de la Orden de 5 de febrero de 1987, sobre créditos destinados a subvenciones y ayudas a corporaciones locales, familias e instituciones.

4193

Orden de 6 de octubre de 1987, por la que se prorroga el plazo de petición de subvenciones al amparo de la Orden de 15 de abril de 1987, sobre ayudas a empresas privadas para reestructuración de concesiones y mejoras de los servicios públicos de viajeros.

4194

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales por la que se regula la Campaña 1987/88 para el sacrificio de cerdos destinado al consumo familiar.

4194

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Resolución de 30 de septiembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de 12 plazas de delineantes, dependiente de diversas Consejerías.

4195

Resolución de 1 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante concurso-oposición y contratación laboral de duración indefinida de dos plazas Oficial Segunda Mecánico dependiente de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

4195

4. Anuncios

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS**

Anuncio de contrataciones directas. 4196

**CONSEJERIA DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación denominado «La Herrada», número 21.572-bis, del término municipal de Abanilla y otros 4196

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Calzados Benítez, S.L. 4196

III. Administración de Justicia**JUZGADOS:**

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Proceso número 774/86.	4197	Distrito Alcázar de San Juan. Juicio de faltas número 86/86.	4200
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Corrección de error de oficio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 226, de fecha 3 de octubre de 1987	4197	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 657 de 1987.	4201
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda divorcio 1.311/87.	4197	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 658 de 1987.	4201
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 432/87.	4197	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 3.175/87 IMAC.	4201
Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 2.197/87-AD.	4197	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 650/86.	4202
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 189-C/87.	4197	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 964/86.	4202
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 248/87.	4198	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 1.071/86.	4203
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 349/87.	4198	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 536/86.	4203
Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente de dominio número 567/87-C.	4199	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 2.467/2.530/87 IMAC.	4204
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Procedimiento número 292/87.	4200	Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 1.946/87.	4205
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 460/87.	4200	Magistratura de Trabajo número Uno de Albacete. Autos número 1.361/85.	4205
		Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Procedimiento número 1.652/86.	4205

IV. Administración Local**AYUNTAMIENTOS:**

SAN JAVIER. Cancelación de garantía por don José Fernández Moreno, en representación de KILON, S.A.	4206	perior Experto en Gestión Deportiva (Gerente).	4206
CARAVACA DE LA CRUZ. Pliego de Condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas para adjudicar el servicio de explotación de una Terminal de Mercancías	4206	ALEDO. Padrones de arbitrios municipales para el presente año de 1987.	4206
MURCIA. Patronato Municipal de Deportes. Lista de admitidos al concurso-oposición libre para una plaza de Técnico Superior		LORCA. Licencia para ampliación de granja de ganado porcino.	4206
		CIEZA. Padrones de Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artísticas y de Actividades Comerciales e Industriales, correspondientes al presente ejercicio de 1987.	4206

Se encuentra a la venta el Apéndice I del libro

**DISPOSICIONES GENERALES
DE LA
REGION DE MURCIA**

compreensivo de la normativa correspondiente al 4º trimestre de 1985.

Que ponemos a su disposición en nuestro domicilio sito en calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas), teléfonos 26 22 00 - 26 22 88 al precio de 530 pesetas IVA incluido.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

8542 DECRETO número 22/1987, de 1 de octubre, por el que se nombran los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Región de Murcia.

Vista la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia, formulada por la Asamblea Regional, en sesión celebrada en 18 de septiembre ppdo., y el acuerdo del Consejo de Gobierno del día de la fecha, de conformidad con lo que determina el artículo 6.1 de la Ley Regional 4/1984, de 12 de noviembre, por la que se crea el Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia,

DISPONGO

1.º Nombrar miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Murcia a:

Don José Ramón Pérez Sánchez.

Don Juan Miguel Margalef Martínez.

Don Domingo Munuera Rico.

Don Francisco Parrilla Hernández.

Doña María Parra Gilabert.

Don Demetrio Ortuño Yáñez.

Don Juan Fernando Martínez Oliva.

Don Juan José Cano Vera.

Don Francisco Lara Fernández.

2.º El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 1 de octubre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8543 ORDEN de 6 de octubre de 1987, por la que se prorroga el plazo de petición de subvenciones al amparo de la Orden de 5 de febrero de 1987 por la que se dictan normas reguladoras de concesión de ayudas y subvenciones para trabajos de planeamiento urbanístico y obras de urbanización.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 2 de marzo del presente año, apareció la Orden de 5 de febrero de 1987 de esta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se dictan normas reguladoras de concesión de ayudas y subvenciones para trabajos de planeamiento urbanístico y obras de urbanización.

Finalizado el 31 de mayo de los corrientes el plazo para la presentación de las oportunas solicitudes, y existiendo en la actualidad remanentes con destino a tal fin, se estima conveniente establecer un nuevo plazo de admisión de solicitudes.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

RESUELVO

Artículo único. Se prorroga el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 4 de la Orden de 5 de febrero de 1987 por la que se dictan normas reguladoras de concesión de ayudas y subvenciones para trabajos de planeamiento urbanístico y obras de urbanización, hasta el 31 de octubre de 1987.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 6 de octubre de 1987.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita**.

8544 ORDEN de 6 de octubre de 1987, por la que se prorroga el plazo de petición de subvenciones al amparo de la Orden de 5 de febrero de 1987, sobre créditos destinados a subvenciones y ayudas a corporaciones locales, familias e instituciones.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3 de marzo del presente año, apareció la Orden de 5 de febrero de 1987, de esta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre créditos destinados a subvenciones y ayudas a Corporaciones Locales, Familias e Instituciones.

Finalizado el 31 de mayo de los corrientes el plazo para la presentación de las oportunas solicitudes, y existiendo en la actualidad remanentes con destino a tal fin, se estima conveniente establecer un nuevo plazo de admisión de solicitudes.

En su virtud,

RESUELVO

Artículo único. Se prorroga el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 3 de la Orden de 5 de febrero de 1987, sobre créditos destinados a subvenciones y ayudas a Corporaciones Locales, Familias e Instituciones, hasta el 31 de octubre de 1987.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 6 de octubre de 1987.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita**.

8545 ORDEN de 6 de octubre de 1987, por la que se prorroga el plazo de petición de subvenciones al amparo de la Orden de 15 de abril de 1987, sobre ayudas a empresas privadas para reestructuración de concesiones y mejoras de los servicios públicos de viajeros.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 4 de mayo del presente año, apareció la Orden de 15 de abril de 1987 de esta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas sobre ayudas a empresas privadas para reestructuración de concesiones y mejora de los servicios públicos regulares de viajeros.

Finalizado el 30 de junio de los corrientes el plazo para la presentación de las oportunas solicitudes, y existiendo en la actualidad remanentes con destino a tal fin, se estima conveniente establecer un nuevo plazo de admisión de solicitudes.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones,

RESUELVO

Artículo único

Se prorroga el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 2.4. de la Orden de 15 de abril de 1987 sobre ayudas a empresas privadas para reestructuración de concesiones y mejoras de los servicios públicos regulares de viajeros, hasta el 31 de octubre de 1987.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 6 de octubre de 1987.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita**.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

8539 RESOLUCION de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales por la que se regula la Campaña 1.987/88 para el sacrificio de cerdos destinado al consumo familiar.

Dado que el sacrificio de cerdos para el consumo familiar constituye una de las excepciones al Real Decreto 3263/76 («B.O.E.» de 4 de febrero de 1977), contemplada en el artículo 10, y teniendo en cuenta que dicho sacrificio tiene como única finalidad satisfacer las necesidades familiares directas que tradicionalmente se vienen autorizando y en virtud de las facultades transferidas por el Real Decreto 466/1980 de 29 de febrero, en su artículo 56 h), y disposición segunda.

Esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales resuelve:

1. Las Campañas de sacrificio de cerdos para consumo familiar de Murcia, se desarrollarán entre el 1 de noviembre de 1987 al 30 de abril de 1988

2. Las Campañas serán autorizadas por las Corporaciones Municipales.

3. Los Ayuntamientos interesados tienen la obligación de organizar la campaña y la responsabilidad de su desarrollo, en sus respectivos términos municipales.

4. En los Municipios donde exista matadero municipal procurarán los Ayuntamientos que todos los cerdos sean sacrificados en dicha instalación, dando para ello las facilidades necesarias.

Los Ayuntamientos autorizarán a los matarifes, haciéndoles responsables de los perjuicios que se deriven al sacrificar cerdos sin el debido permiso municipal eludiendo así el control sanitario.

5. Cuando el Ayuntamiento no pueda realizar la campaña conforme al artículo anterior, autorizará el sacrificio de cerdos en los domicilios particulares, poniendo en disposición del Veterinario Titular un lugar acondicionado para la inspección y examen micrográfico.

6. En todos los casos se cumplirá lo dispuesto en la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos (Real Decreto 3263/76), el Reglamento de epizootias y disposiciones concordantes.

7. Los Veterinarios Titulares se ajustarán a la normativa vigente en las actuaciones reguladas por la presente Resolución.

8. Del informe de incidenciasEpizooticasse dará cuenta inmediatamente a las Consejerías competentes.

9. El número de cerdos sacrificados por cada familia será sólo el necesario para satisfacer sus necesidades de consumo, debiendo ser autorizado tal número por el Alcalde.

10. Todos los productos resultantes de estas matanzas serán destinados exclusivamente al consumo familiar, quedando prohibida su venta frescos o curados. Los Veterinarios Titulares se abstendrán de expedir cualquier clase de documentación sanitaria que ampare la circulación de dichos productos.

11. Las infracciones serán sancionadas en cada caso según proceda por esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, pasando el tanto de culpa que corresponda a los Tribunales de Justicia.

12. Finalizado el periodo autorizado de campaña, el Veterinario Titular, a través de los Ayuntamientos, dará cuenta a esta Consejería del número de animales sacrificados, incidencias y desarrollo de la Campaña.

Murcia, a 1 de octubre de 1987.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra**.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

8536 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de 12 plazas de delineantes, dependiente de diversas Consejerías.

Por Orden de 11 de agosto de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 193 de 25 de agosto de 1987) se convocó concurso-oposición para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de 12 plazas de Delineantes, dependientes de las Consejerías de Cultura y Educación, Política Territorial y Obras Públicas y actual Consejería de Hacienda.

Habiendo finalizado el pasado 14 de septiembre de 1987 el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base Tercera de la citada Orden de convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la base Cuarta de la misma

RESUELVO

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n; y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, (detrás Hospital General) de esta capital.

Segundo. Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de esta Resolución, sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero. Transcurrido el plazo de 10 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Cuarto. De acuerdo con la base Quinta, punto quinto de la Convocatoria se establece el número máximo de 4 asistencias a devengar por los miembros del Tribunal con las limitaciones establecidas en el artículo 29.3 del Real Decreto 1.344/84 de 4 de julio, en relación con el Decreto 33/86 de 3 de abril y el Decreto Regional 56/1986 de 20 de junio.

Quinto. La Comisión de Selección iniciará la fase de Oposición el próximo día 10 de noviembre de 1987, en el Gabinete de Seguridad e Higiene en el trabajo, sito en el Palmar (Murcia) a las 10 horas de la mañana.

Murcia, a 30 de septiembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

8537 RESOLUCION de 3 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante Concurso-Oposición y contratación laboral de duración indefinida de 2 plazas Oficial Segunda Mecánico dependiente de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Por Resolución de 2 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 215 de fecha 21 de septiembre de 1987) se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos. Dichas listas quedaron expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública; en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, y en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma.

1. Habiendo quedado excluidos de dichas listas provisionales diversos aspirantes, por los motivos que se expresan en las citadas listas, y acabado el plazo concedido para subsanación.

RESUELVO

Primero. Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos que fueron publicadas por Resolución de 2 de septiembre e incorporar a dichas listas a los aspirantes que fueron excluidos y formularon reclamación en tiempo y forma hábiles.

Segundo. Dichas listas definitivas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio y en el tablón de Anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma.

Tercero. La Comisión de Selección iniciará la fase de Oposición el próximo día 27 de octubre de 1987, a las 11 horas de la mañana en el Salón Rojo del Palacio Regional, sito en Avenida Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Cuarto. Que contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de Reposición, previo al contencioso Administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, previsto en los artículos 27 de la Ley 1/82, de 18 de octubre y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 3 de octubre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8486 ANUNCIO de Contrataciones Directas

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas.

Denominación de la obra: Modificación de la tubería de alimentación de la piscifactoría del Puerto de San Pedro del Pinatar.

Presupuesto y financiación: 2.472.978 pesetas, con cargo al presupuesto de 1987 de la Comunidad Autónoma.

Clasificación: No se exige.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1987 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, a 30 de septiembre de 1987.—El Consejero, **José S. Fuentes Zorita**.

Consejería de Economía, Industria y Comercio

8456 ANUNCIO de admisión de la solicitud del permiso de investigación denominado "La Herrada", número 21.572-Bis, del término municipal de Abanilla y otros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por el Servicio Territorial de Industria y Energía en Alicante, dependiente de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Valencia, ha sido admitida con fecha 18 de septiembre de 1986, definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud presentada por Europea de Mármoles, S.A., con domicilio en Novelda (Alicante), para el permiso de investigación de 35 cuadrículas mineras de sustancias de la Sección C), especialmente calizas marmóreas, denominado "Herrada", a cuya petición le ha correspondido el número 21.572-Bis de registro de la Región de Murcia y 2.457 de la provincia de Alicante.

El terreno afectado por la petición está situado en los términos municipales de Abanilla (Murcia) y La Algueña y La Romana (Alicante), y la designación del permiso de investigación es la siguiente:

Vértice: P. partida y vértice número 1. Meridiano: 0° 57' 00". Paralelo : 38° 20' 40".

Vértice número 2. Meridiano: 0° 59' 20". Paralelo: 38° 20' 40".

Vértice número 3. Meridiano: 0° 59' 20". Paralelo: 38° 19' 00".

Vértice número 4. Meridiano: 0° 57' 00". Paralelo: 38° 19' 00".

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la petición en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, a 21 de septiembre de 1987.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval**.

Número 8452

Información Pública de instalación eléctrica de Alta Tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de 245 metros y C.T. de 100 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Calzados Benítez, S.L., con domicilio en Paraje "La Costera" Totana.

b) Lugar de la instalación: Paraje La Costera.

c) Término municipal: Totana.

d) Finalidad de la instalación: Taller de aparado de calzado.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea aérea de 11 KV. de H.E. y finaliza en C.T. del peticionario. Tendrá una longitud de 245 metros; Tensión de suministro 11 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores de vidrio, tipo Arvi-32 y E1503 Apoyos metálicos, tipo presilla de 12 metros.

El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V. con una potencia de 100 KVA.

f) Presupuesto: 1.381.555 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan Antonio Canales Hdes. Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º A.T. 13.634.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de septiembre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8281

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia), en el proceso de divorcio número 774/86, seguido a instancia de don Juan Fernández Cortés, representado por el Procurador Sr. Velasco Ruiz de Assín, contra doña Ana Alcaraz Ortigosa, por medio del presente se emplaza a dicha demandada Sra. Alcaraz Ortigosa en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, formulando en su caso reconvenición, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía. Las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia, a 29 de septiembre de 1987.—El Secretario.—Vº Bº, El Magistado-Juez.

Número 7824

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Corrección de error de oficio

Advertido error de impresión en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 226 de fecha 3 de octubre de 1987, página 3989, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

En el párrafo 4, línea tercera, donde dice: "se señala el día 3 de enero y hora de las"; debe decir: "se señala el día 3 de febrero y hora de las".

Número 8299

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha 21 de julio de 1987, recaída a demanda de divorcio 1.311/87, formulada por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre de Julia Cifuentes Navarro que litiga con Justicia Gratuita contra Rafael Bermúdez López, vecino de Alcantarilla, actualmente en ignorado paradero, sobre divorcio se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al demandado don Rafael Bermúdez López, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia, a 29 de septiembre de 1987.—El Secretario.

Número 8300

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado José Rodríguez Peinado que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de noviembre próximo, a las 11,10 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 432/87 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, a 29 de septiembre de 1987.—La Secretaria.

Número 8301

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.197/87-AD, seguido en este Juzgado sobre atropello con lesiones, por la presente se cita a María del Carmen Sánchez Montesinos, quien tuvo su domicilio en calle Antonio Montoro, 8, La Alberca, a fin de que el próximo día 3 de noviembre, y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, a 30 de septiembre de 1987.—El Secretario, Matías Soria Fernández Mayoralas.

Número 8304

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION C)

Cédula de citación de remate

El Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en los autos de Juicio Ejecutivo que tramita con el número 189-C/87, a instancias del Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra otros y don Juan López Alemán, que tenía su domicilio en Murcia, Cabezo de Torres, calle Santa María, número 7, en reclamación de 1.043.872 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, ha acordado por providencia de esta fecha llamar por medio de edictos a los desconocidos herederos del fallecido don Juan López Alemán, citándoles de remate, para que dentro del plazo de nueve días, comparezcan en los aludidos autos, personándose en forma y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales pertinentes.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a los desconocidos herederos del demandado don Juan López Alemán, expido la presente que firmo en Murcia, a 17 de septiembre de 1987.—El Secretario. Jesús Pérez Fernández

Número 8303

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 248/87 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Ignacio Hummer Unda y doña Consuelo Remacha Pérez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores y que, a continuación, se relacionarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que se declare desierta, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1988, a las 12 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25% del tipo de la primera, y para el caso, de que se declare desierta se ha señalado para la tercera el día 21 de febrero de 1988 a las 12 de su mañana, sin licitación a tipo, y bajo las siguientes

CONDICIONES

1ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º En el paraje de la Hoya de los Morenos, Diputación de Balsicas, del término de Mazarrón, un trozo de tierra seco, de veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, que linda: Oeste, Rambla; Este, resto de finca matriz; Norte, Francisco y Juan Moreno; Sur, Ana María Moreno. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al Tomo 1.078, libro 234, folio 130, finca 16.696. Tasada en 364.299 pesetas.

2.º En el término de Mazarrón, Diputación de Rincones, paraje de la Casa de Campo, parte de la misma Hacienda, tierra de seco, en su mayor parte montuosa, con unas canteras, y el resto a cereal. Tiene de cabida tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas y treinta y ocho centiáreas, igual a cinco fanegas, dos celemines y cuatro octavos de otro. Linda: Norte, herederos de Antonio Martínez Ros y José Alamo García; Este, camino del Cementerio Viejo y de las Pechadas y parte de la Hacienda matriz de Rosa María y don Ignacio Hummer Remacha, camino del Cementerio Viejo y de las Pechadas por medio entre estos dos últimos señores Hummer Remacha y el expresado camino Viejo del Cementerio Viejo y de las Pechadas por medio y parte de esta Hacienda de Santiago Fernández Huertas y Oeste, José Alamo García y José Navarro Francés, camino de servidumbre por medio entre este último señor. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al Tomo 1.369, libro 358, folio 146, finca número 6.854. Tasada en 6.374.999 pesetas.

3.º En el término de Mazarrón Diputación de Rincones, paraje y sitio de la Casa del Campo parte de la Hacienda del mismo nombre una tierra seco, de tres hectáreas, cuarenta y seis áreas, noventa y ocho centiáreas. Linda: Norte, terrenos del Ayuntamiento de Mazarrón y José Hernández Zamora; Sur, dichos terrenos del Ayuntamiento y Juan Cascales; Este, José Hernández Zamora, José Rodríguez Martí, Rosario e Ignacio Hummer Remacha, camino que de Mazarrón y de la casa de Campo conduce a Guardia, Rincones y Balsicas por medio entre estos últimos Sres. Hummer Remacha y Oeste, terrenos del Ayuntamiento y José Rodríguez. Está atravesada

de Este a Oeste por el camino del Cementerio. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.378, libro 362, folio 165, finca 31.563, inscripción 2ª. Tasada en 109.285.702 pesetas.

Dado en Murcia, a 21 de septiembre de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 8305

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 349/87, que se siguen a instancia de Gravera "El Puente, S.L.", contra "Construcciones Pérez Ródenas, S.A.", he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de noviembre y hora de las 12.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 10 de diciembre y hora de las 12.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de enero de 1988 y hora de las 12, bajo las siguientes

CONDICIONES

1ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

—Una planta de aglomerado, situada en carretera nacional de Madrid-Cádiz, en término de Ocaña (Toledo), compuesta de los siguientes elementos:

Armadura metálica de planta, marca "In England - Parker - Alanc - Drum - Mix - Fredin - Parder.

Dos depósitos ensamblados de 30.000 litros cada uno aproximadamente, y uno de 20.000 litros.

Equipo de tres calderas, elementos eléctricos, Unit. número 49.049, Tipehl 1480-380 W.

Instalación asfáltica 1-D-07536 tipo H - L - Serie 1.4 o Jize - 500 - M.M. y Pro-jet -OV 536: Unit número 45739 - M-FG.

Tubos de ensamblaje de planta entre componentes, valorados: 48.750.000 pesetas.

—9.000 m. de polvo de grava de 0 a 6 mm. valorada en 2.250.000 pesetas.

—6.000 m. de gravilla de 9 mm. a 14 mm., valorada en 1.750.000 pesetas.

—9.000 m. de gravilla de 14 a 25 mm., valorada en 2.250.000 pesetas.

—Renault R-4 FG-A, matrícula MU-7660-S, valorado en 150.000 pesetas.

—Renault R-4 FG-A, matrícula MU-8836-P, valorado en 138.750 pesetas.

—Renault R-4 FG-B, matrícula MU-6118-T, valorado en 153.750 pesetas.

—Renault R-4 FG-A matrícula MU-6710-P, valorado en 138.750 pesetas.

—Renault R-4 TL, matrícula MU-8837-P valorado en 176.250 pesetas.

—Renault R-4 TL, matrícula MU-7659-S valorado en 195.000 pesetas.

—Renault R-4 TL, matrícula MU-6705-P valorado en 176.250 pesetas.

—Renault 18 GTX, matrícula MU-5240-W, valorado en 400.000 pesetas.

—Faum Frisch F 155 A, matrícula MU-33917-E, valorado en 1.426.000 pesetas.

—Faum FM-1014 matrícula MU-33918-E valorado en 1.462.000 pesetas.

—Pegaso 2181-60, matrícula MU-0434-P, valorado en 2.175.000 pesetas.

—Pegaso 1135 N 50, matrícula MU-1342-P, valorado en 2.175.000 pesetas.

—Pegaso 1135 NA, matrícula MU-1655-P, valorado en 2.175.000 pesetas.

—Pegaso 113550, matrícula MU-0168-P, valorado en 2.175.000 pesetas.

—Pegaso 218160, matrícula MU-0174, valorado en 2.175.000 pesetas.

—Sava J 4700, matrícula MU-6571-H, valorado en 75.000 pesetas.

—Sava J 41100, matrícula MU-8853-O, valorado en 236.000 pesetas.

—Carman B 2700, matrícula MU-34454-E, valorado en 2.250.000 pesetas.

—Seat 131-1800 Diesel, matrícula MU-8313-O, valorado en 168.750 pesetas.

—Seat 131-D, matrícula MU-8479-P, valorado en 187.500 pesetas.

—Talbot horizon GLD, matrícula MU-5255-T, valorado en 318.750 pesetas.

Valorado todos ellos a efectos de subasta en la cantidad de setenta y tres millones quinientas sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Murcia, a 18 de septiembre de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 8316

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia se tramita Expediente de Dominio número 567/87-C, promovido por "D'Quart, S.A.", sobre Reanudación del Tracto Sucesivo en relación con la Tercera Parte Indivisa de un local comercial sito en la planta baja del edificio "Mástil" de la Avenida de Juan Carlos I, en dicho expediente se solicita que, previa tramitación, se dicte resolución judicial por la que se declare el derecho de "D'Quart, S.A." a que la mencionada Tercera Parte Indivisa sea inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad, reanudándose el tracto sucesivo que quedó interrumpido por la situación litigiosa en que se encontraba el patrimonio del vendedor inmediato a causa de su divorcio. Mediante el presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas pueda afectar la inscripción registral solicitada por la sociedad ya mencionada, a fin de que, si les conviene, puedan comparecer en este Juzgado en el plazo de diez días a hacer uso de su derecho.

Murcia, a 22 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.

Número 8324

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE ALICANTE**

EDICTO

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 292/87, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña María y doña Juana Murcia López, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.472.118 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 22 de enero de 1988 a las 11 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 22 de febrero de 1988 a las 11 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores

en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo de 1988 a las 11 horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada:

Una casa situada en la calle Albéniz del barrio de Triana, sita en Totana (Murcia), marcada con el número 2; es de planta baja y cámaras, con varias habitaciones, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y patio; ocupa una superficie de 224 m², o sean 14 m. de fachada por 16 de fondo, de los cuales ocupa lo edificado 144 m² y el resto es patio. Sus lindes constan en autos. Es la finca registral número 28.131. Sirve de tipo para la 1.^a subasta la cantidad de cinco millones doscientas treinta y dos mil pesetas.

Dado en Alicante, a 20 de septiembre de 1987.—Alberto Facorro Alonso.—El Secretario Judicial.

Número 8325

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Cédula de notificación

En los autos de Juicio Ejecutivo número 460/87, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice lo siguiente:

“Sentencia. En la ciudad de Murcia, a 12 de septiembre de 1987. El Ilmo. Sr. don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 460/87, promovidos por don Antonio Giménez González, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez y dirigido por el Letrado don Joaquín Guillén Montijano, contra la entidad mercantil Soconsa, S.A., con domicilio social último conocido en Murcia, calle Herradura, número 2, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor Soconsa, S.A., hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago al actor don Antonio Giménez González, de la cantidad de trescientas sesenta y ocho mil trescientas cinco pesetas, importe del capital y de gastos de protesto de las cambiales

presentadas, a los intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándose además al demandado a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia, en la forma prevenida por la Ley, al demandado en rebeldía. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Angel de Domingo. Rubricado”.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con sus originales. Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación en forma a dicha demandada rebelde, expido la presente cédula que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a 24 de septiembre de 1987.—El Secretario.

Número 8384

**DISTRITO
ALCAZAR DE SAN JUAN**

Don Gregorio Pérez Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcazar de San Juan.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 86/86, seguido contra Juan Ruiz Fenoll, vecino de Alguazas (Murcia), por el hecho de estafa a Renfe, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio: en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel tres días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-Liquidación. Indemnización: 1.060 pesetas.

Total: 1.060 pesetas.

Corresponde a satisfacer a Juan Ruiz Fenoll, la suma de mil sesenta pesetas.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el Vº Bº del Sr. Juez, en Alcázar de San Juan a 1 de octubre de 1987.—El Secretario.—Vº Bº El Juez de Distrito.

Número 8258

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Francisco Molina Zafri-lla, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 8 de julio de 1987 de la Dirección de la Función Pública, sobre consolidación del nivel 6 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y contra la denegación presunta, por silencio administrativo del recurso de alzada, presentado ante el Ilmo. Sr. Director Regional de la Función Pública.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 657 de 1987.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8259

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Alfredo Palacios Serrano, en nombre y represen-

tación de Talleres Andrés Martínez, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 5 de febrero de 1985 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia por la que se desestimaba el recurso de alzada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 658 de 1987.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8355

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 3.175/87 IMAC en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia, formulada por la trabajadora Antonia-Isabel Miñano Soriano, contra la empresa Antonio Pérez Ayuso, en reclamación de la cantidad de 80.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1

Consistente en dos despachos de oficina compuestos de:

Una mesa de oficina color marrón oscuro.

Un sillón de despacho color marrón

Dos confidentes.

Valorados cada uno en 70.000 pesetas, haciendo un total de 140.000 pesetas.

Lote número 2

Consistente en dos despachos más de oficina compuestos de:

Una mesa de color negro y un sillón de color marrón, y dos mesas, se valora cada uno en 50.000 pesetas, haciendo un total de 100.000 pesetas.

Lote número 3

Consistente en una máquina de escribir marca Facit n.º 17400-9210, valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 5 de noviembre de 1987 y a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de noviembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare

esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de, C/. San Nicolás, n.º 20-entresuelo de Murcia.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 8356

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 650/86 en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 627, formuladas por los trabajadores Maravillas Fernández Correias y Juan María Jiménez García, contra la empresa Cartonajes El Muladar, S.A., en reclamación de la cantidad de 528.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1

Consistente en un camión marca Pegaso para 12 Tn. Matrícula MU-122 030, valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote número 2

Consistente en tres mesas de despacho, dos de 1,5 metros, aproximadamente y otra de 2 metros, aproximada de larga, con cajoneras de cinco cajones cada una, valorada pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

Lote número 3

Consistente en una máquina de calcular Olivetti modelo Logos 43, en valoración de 18.000 pesetas.

Lote número 4

Consistente en ocho sillas en skay metálicas, valoradas pericialmente en 8.000 pesetas.

Lote número 5

Consistente en un sillón giratorio con ruedas en skay negro para mesa de despacho principal, valorada pericialmente en la cantidad de 2.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 5 de noviembre de 1987 y a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de noviembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de, Ctra. de Aljezares, s/n.º, Cehegín.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 8357

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 964/86 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 807, formuladas por los trabajadores Domingo de Egea Marín y otros, contra la empresa Construcciones Proinco en reclamación de la cantidad de 360.585 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 70.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1

Consistente en un camión marca Pegaso matrícula MU-7939-P, valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2

Consistente en una máquina Carterpillar matrícula MU-05583-E, valorado pericialmente en 2.000.000 pesetas.

Lote número 3

Consistente en un coche marca Volkswagen matrícula MU-4645-V, valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 5 de noviembre de 1987 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Número 8358

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de noviembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de, C/. Santa Teresa, número 19-3.º, Murcia.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 1.071/86 en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 869, formuladas por las trabajadoras M.ª de los Angeles López Palazón y Salvadora Reverte García, contra la empresa Lavandería Alcantarilla, S.A., en reclamación de la cantidad de 312.485 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1

Consistente en una lavadora industrial de 100 Kg., marca Delfin, de la casa Carboneil Aparahotel, con motor eléctrico de 5 HP. acoplado y sin numeración visible, valorada pericialmente en 70.000 pesetas.

Lote número 2

Consistente en una secadora industrial marca o de la casa Metranco con dos motores de 1,5 HP., cada uno, sin número visible, valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 5 de noviembre de 1987 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de noviembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación,

sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de, C/. Miguel de Cervantes, número 19, Alcantarilla.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 8359

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 536/86 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia «In Voce», formuladas por el trabajador José Rocamora Bayón, contra la empresa Pascual Moreno Piñera,

en reclamación de la cantidad de 167.000 pesetas, con mas la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 30.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1

Consistente en 105 puertas de formica de color blanco grisáceo, con medidas de 30 x 66 y de 35 x 66, valoradas pericialmente en 350.000 pesetas.

Lote número 2

Consistente en 27 cajones de plástico con guías correderas en color blanco de 30 y 60 cm., valorados pericialmente en 15.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 5 de noviembre de 1987 y a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de noviembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto,

sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de, C/. Pablo Hernández, número 1 de Cieza.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 8360

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 2.467/2.530/87 IMAC, en reclamación acto de conciliación, hoy en ejecución de sentencia, formulados por los trabajadores Manuel Ortiz Jiménez y 63 más, contra la empresa Sánchez Rex, S.A., en reclamación de la cantidad de 6.931.749 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1

Una máquina para hacer tapas de fácil apertura marca «Minster Presses» número uno, con series números 22639 y 23643, con reductora incorporada marca «Fergusson» serie 40547-3253, así como con devanadora incorporada y motor de 1/4 de HP., serie 33.553, se valoran en la cantidad de quince millones de pesetas.

Lote número 2

Otra máquina igual a la anterior, con los mismos dispositivos acoplados, con números de serie P2-100-24749, control 24749, reductora número 53016 y devanadora 37315, se valora en la cantidad de quince millones de pesetas.

Lote número 3

Una máquina para poner pegatinas marca «Tres M» serie n.º 80-9760 con extractor de cinta acoplado serie n.º V-4254-100, motor n.º 51-303-365 y torre de filtrado, se valora en la cantidad de nueve millones de pesetas.

Lote número 4

Una bomba de impulsión de barniz marca «Norton» serie n.º A-9009-31, con calentador serie n.º A-9C02085 con equipo de filtrado y pistola de pulverizado referencia A/7, se valora en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Lote número 5

Otra máquina igual a la anterior serie n.º A0F09407, calentador n.º de serie A0F04762, se valora en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Lote número 6

Cuatro prensas línea para hacer tapas básicas de fácil apertura, compuestas por una Scroll, una prensa marca «Lomas» de 30 Tn. Una engomadora y un horno vertical junto con transporte de tapas, cuyos formatos son los siguientes: D-71,5; D-52,5 y D-65, se valoran en la cantidad de veinte millones de pesetas.

Lote número 7

Una línea de producción de tapas formato 52,5 para transformación en fácil apertura de scoth 3 M, compuesta por una Scroll, una prensa marca «Fago», n.º de serie 043/80, con su rebordeadora, engomadora doble con horno n.º de matrícula 00780, se valora en la cantidad de cincuenta millones de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 5 de noviembre de 1987 y a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de ad-

judicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de noviembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de, C/. San Juan, s/n.º, de Molina de Segura.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 8284

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta ciudad, en el expediente de juicio de faltas número 1.946/87, sobre

malos tratos, contra el ciudadano francés Jean Luc Braedle: mediante la presente se cita a dicho denunciado, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintinueve de octubre a las once diez horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

Y para que sirva de citación a Jean Luc Braedle, mediante la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la expido en Murcia a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 8282

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE ALBACETE

EDICTO

Don Jesús Martínez Almazán, Secretario de la Magistratura de Trabajo número Uno de Albacete y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos seguidos ante la Magistratura de Trabajo de Albacete con el número 1.361/85, sobre reclamación de cantidad, promovidos por Roberto Cabezuelo Hernández, contra la empresa Incogas, S.A., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Roberto Cabezuelo Hernández, frente a Incogas, S.A., sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 256.749 pesetas. Al notificarse la presente resolución a las partes se les hará saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el cual habrá de anunciarse ante esta Magistratura de Trabajo, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de notificación, haciendo constar el Letrado que ha de interponerlo y si lo hiciera la empresa condenada deberá presentar resguardo de ingreso en la c/c. Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas», abierta en la sucursal del Banco de España en esta capital, el importe

de la condena, y deberá presentar además resguardo de ingreso en la c/c. Recursos de Suplicación, abierta en la sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia la suma de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso y se declarará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia que será llevada al libro de las de su clase y testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro Librán. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa Incogas, S.A., que tuvo su domicilio en Cartagena, Alameda de San Antón, 19 y actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Albacete a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Jesús Martínez Almazán.

Número 8285

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en el procedimiento para la obtención de justicia gratuita número 1.652/86, para litigar en autos de divorcio, se cita a don Juan Sánchez Sánchez, mayor de edad, en paradero desconocido a la celebración del juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre a las once horas de su mañana, a cuyo acto deberá concurrir, si a su derecho conviene, con los medios de prueba de que intenta valerse para oponerse a tal petición pues, de no verificarlo seguirán los autos, en su caso, con la sola oposición del estado.

Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario.—V.º B.º el Magistrado Juez

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8326

SAN JAVIER

EDICTO

Habiéndose solicitado por don José Fernández Moreno, en representación de KILON, S.A., cancelación de garantía depositada por obras de Reparación de emisarios submarinos de URMENOR y ECOMENOR, de La Manga del Mar Menor, se expone el expediente a información pública, durante el plazo de quince (15) días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, a 10 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8343

CARAVACA DE LA CRUZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1987, el Pliego de Condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir el concurso para adjudicar el servicio de explotación de una Terminal de Mercancías en esta ciudad y declarada de urgencia su tramitación, se expone al público durante el plazo de cuatro días, para examen y reclamaciones que procedan.

Caravaca de la Cruz, 3 de octubre de 1987.—El Alcalde, Antonio García Martínez Reina.

Número 8493

MURCIA

Patronato Municipal de Deportes

ANUNCIO

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en cumplimiento de

lo señalado en la Base Cuarta de la Convocatoria de Concurso-Oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior Experto en Gestión Deportiva (Gerente), vacante en la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Deportes, en sesión de 26 de junio de 1987, aprobó la siguiente lista de admitidos, sin que haya exclusión alguna:

—Don Marco Aurelio Santos Brandys.

—Don Rafael García Mira.

Se fija un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones, a contar a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», transcurridos el cual, si no se hubiere formulado reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo y en cumplimiento de la mencionada Base Cuarta, la Junta Rectora, en su sesión de 23 de septiembre de 1987, acordó fijar el primer ejercicio de la fase de oposición para el día 1 de diciembre de 1987, a las 10,00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Murcia, a 9 de octubre de 1987.—El Vicepresidente, Concejal Delegado de Juventud y Deportes, Manuel Pato Melgarejo.

Número 8513

ALEDO

EDICTO

El Alcalde de Aledo, hace saber:

Que, aprobados los Padrones de Arbitrios Municipales por el Pleno de la Corporación Municipal, para el presente año de 1987:

—Circulación de vehículos.

—Entrada y salida de vehículos.

—Desagüe de canalones.

—Tenencia de perros.

—Cotos de Caza.

—Quioscos en la vía pública.

—Tránsito de animales en vías públicas.

Quedan expuestos al público durante el período de un mes, en el que podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos, estando dichos Padrones expuestos en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Aledo, a 8 de octubre de 1987.—El Alcalde, Alejandro López Martínez.

Número 8514

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don Diego y Francisco Martínez Parra, licencia para ampliación de granja de ganado porcino, en El Armao, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 11 de septiembre de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 8526

CIEZA

ANUNCIO

Se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado los padrones de Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artísticas y de Actividades Comerciales e Industriales, correspondientes al presente ejercicio de 1987, quedando dichos padrones expuestos, a efectos de posibles reclamaciones, en la Secretaría General, por plazo de 15 días.

Cieza, 8 de octubre de 1987.—El